



**PLENO ORDINARIO  
DE 31 DE ENERO DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de enero dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, de 20 de diciembre de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

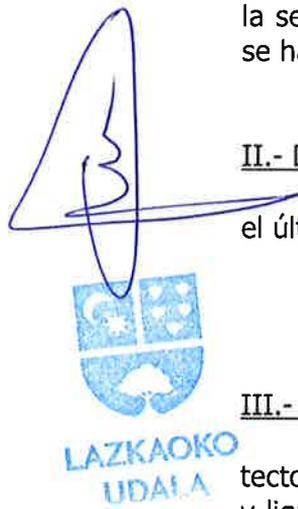
**III.- LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE C.A.F.-**

La dirección de obra de las obras de Urbanización de C.A.F., llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y el arquitecto técnico Javier Santos, ha presentado la 5ª certificación y liquidación de la obra. El importe de esta quinta certificación de obras asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros y OCHENTA céntimos (10.495,80 €), más DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO euros y ONCE céntimos (2.204,11 €) correspondientes a IVA, lo que hace un total de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros y NOVENTA Y UN céntimos (12.699,91 €). Construcciones Iturrioz, S.A. es la empresa que ha ejecutado las referidas obras.

El técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación y liquidación de obra.

Ante ello, y a la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, medio ambiente, obras y servicios, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta quinta certificación y liquidación de las obras de urbanización de C.A.F.

...///...



...///...

#### IV.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA.-

El Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, en asamblea general celebrada el 27 de octubre de 2016, aprobó, con carácter inicial, la modificación de sus estatutos. Esta modificación de estatutos se efectúa para adecuarse a diferentes requisitos establecidos por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

De esta manera, tras la modificación planteada, el artículo 3º de los estatutos quedaría redactado como sigue:

#### **"Artículo 3º Personalidad y capacidad jurídica**

- 1. El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.*
- 2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio queda adscrito a la Diputación Foral de Gipuzkoa. La normativa foral determinará el contenido y alcance de dicha adscripción."*

Para la aprobación definitiva de esta modificación de estatutos, es preciso que, del mismo modo, los ayuntamientos miembros del Consorcio de Aguas aprueben la misma mediante acuerdo plenario.

Siendo esto así, y habiendo sido informada tanto en la comisión de urbanismo, medio ambiente, obras y servicios, como en la de gobernación municipal, el pleno, por unanimidad y, por consiguiente, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal, acuerda la aprobación de la mencionada modificación de estatutos del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

#### V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuatro minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

